

11/2010

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Concepción, a 7 de mayo de 2010, siendo las 19.30 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 2637, de 6 de mayo de 2010.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretario don **MANUEL LAGOS ESPINOZA**, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor ALVARO ORTÍZ VERA
Señor RODRIGO DÍAZ WORNER
Señor ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA
Señor FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Señora ALEJANDRA SMITH BECERRA
Señor PATRICIO LYNCH GAETE
Señor CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO
Señor JORGE CONDEZA NEUBER

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señora CONSTANZA CORNEJO ORTÍZ, Directora Jurídica (S)
Señor MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO, Director de Administración y Finanzas
Señor MARIA INES LEAL SEPULVEDA, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

TABLA DE MATERIAS

1.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

2.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN RECINTOS MUNICIPALES

Sr. ALCALDE: En nombre de Dios se abre la Sesión. Conforme a este llamado a Sesión de Concejo Extraordinario, comenzamos con el punto N° 1 de la Tabla.

1.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: He dejado en el escritorio de los señores Concejales, copia del Oficio Ord. N° 436 de fecha de hoy de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido al señor Alcalde en que señala.

“Solicito a US. someter a la aprobación del Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria de Gastos por un valor de \$ 311.193.372.-, para contar con disponibilidad presupuestaria que irrogue el Contrato de Servicio de Vigilancia de Dependencias Municipales.” En el Oficio se indica la cuenta de gastos que se disminuye y la cuenta de gastos que se aumenta.

“Lo anterior, en virtud a lo informado por el Director de Planificación en su Oficio Ord. N° 208, de fecha de 6 del presente, para cumplir con lo solicitado mediante Oficio Ord. N° 429, de 6 de mayo en curso de la Dirección de Finanzas”, documento al cual le di lectura en la Sesión de Concejo del día de ayer y que se señala que en este momento, presupuestariamente existía un faltante de \$ 311.193.372.- en la cuenta presupuestaria a la que debe cargarse dicho gastos y que coinciden ambas sumas.

Sr. CONDEZA: Yo entiendo que esto no se puede hacer, perdón todo lo que uno quiera se puede hacer pero específicamente esto no tiene ningún sentido práctico. El ingreso al fondo común municipal genera una salida al fondo común municipal y tiene por obligación que generar primero un ingreso.

El caso específico de las patentes de vehículos, si yo ingreso \$ 100.000.000.- a esa patente de vehículo debo pasarla al fondo común municipal X. Si ustedes van al Item de Ingresos se van a dar cuenta que la Municipalidad dice, recolecté tanto para mí pero tanto para el fondo común municipal, por lo tanto en el momento que yo digo que generé tantos ingresos para el Fondo Común Municipal, debo inmediatamente devengar el gasto porque yo tengo que pagárselo al fondo común municipal.

Por lo tanto, si yo disminuyo esa cuenta lo que está ocurriendo inmediatamente, es que estoy diciendo que no le voy a pagar al fondo común municipal algo que no voy a recibir, lo cual es repetir la historia, porque la historia dice que yo le voy a pagar al fondo municipal cuando lo reciba. Entonces esto, es mi modo de ver no tiene ningún valor, disminuir este gasto es decir no voy a recibir la plata y si no la voy a recibir no la voy a gastar, hay que disminuir gastos donde efectivamente voy a gastar el dinero.

De hecho esta cuenta tiene un error al 31 de marzo, porque la Cuenta 03.02.001.002 dice que la Cuenta “Vehículos, Permisos y Licencias” perdón que use otros términos, yo todavía no me acostumbro a los términos, en las patentes de vehículos dice que se percibieron \$ 1.676.000.000.- de los cuales de la Municipalidad son \$ 612.000.000.- y \$ 1.020.000.000.- son del fondo común municipal.

Y este mismo balance, en el Presupuesto de Gastos no reconoce ese gasto a pesar de que lo recibió no lo delegó lo cual digamos que es anormal, porque se supone que yo al fondo común le estoy debiendo en este momento \$ 1.020.000.000.- Si yo hago esto, lo único que estoy diciendo es que voy a gastar efectivamente \$ 311.000.000.- pero la plata no sé si la voy a recibir.

Por lo tanto, esto lo que está aquí arriba hay que financiarlo con un gasto que sé que hoy día lo voy a incurrir con mayor certeza que un dato que no está puesto simplemente para efectos contables. Esta es una cuenta que no tiene valor si es que no hay ingresos, sólo adquiere valor cuando se adquiere el ingreso, así es que no se puede aprobar, esto no tiene valor práctico.

Sr. ALCALDE: Les voy a leer el Oficio Ord. N° 208 del Director de SECPLAC al Administrador Municipal, don Héctor Allendes. *“En relación a lo señalado por la Dirección de Finanzas, por Oficio de antecedentes referido a la disponibilidad presupuestaria para el Contrato del Servicio de Vigilancia de Dependencias Municipales”, puedo informar a Ud. que el financiamiento adicional solicitado de \$ 311.193.372.- puede obtenerse de la Cuenta 24.03.090 “Transferencias al Fondo Común Municipal”, por cuanto a una menor recaudación por concepto de permisos de circulación, generará una menor obligación de transferencias al fondo común municipal.*

Saluda atentamente a Ud., JUAN RICARDO GARRIDO LIZANA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.”

Sr. LYNCH: Si me permite Alcalde. Los términos que él emplea son cualitativos, habla en general y dice, si hay un menor ingreso se generará al fondo común una menor transferencia, no está diciendo exactamente ninguna entidad, o sea él no está asumiendo ningún riesgo para adelantarnos así, puede ser que no tenga las cifras, no lo sé pero ahí por lo menos en la comunicación no señala ninguna cifra, sino que dice saquémoslo de este fondo. Yo no sé realmente si ha usted le parece bien eso.

SR. ALCALDE: Él señala que como obtuvimos menos, se ve negativa su tabla porque sino no podría generar esta información.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Sí, lo dice \$ 311.193.372.-

Sr. LYNCH: Esa es la cantidad que está pidiendo, pero no dice cuánto va sin un libro de ingreso y por lo tanto cuánto va a ser la menor transferencia al fondo común.

Sr. DÍAZ: ¿Cuál es la proporción que se transfiere al fondo común municipal el ingreso de patentes?

Sr. ALCALDE: Es el 62,5%.

Sr. DÍAZ: Lo que se entrega es un 62,5% y nos quedamos con un diferencial.

Sr. CARRASCO: El 7,5%

Sr. ALCALDE: Que vuelve, nosotros entregamos el 100%.

Sr. DÍAZ: Lo único que está diciendo el Director de Planificación, si antes recibíamos voy a inventar la cifra \$ 2.000.- y ahora recibimos \$ 1.500.-, vamos a recibir el mismo porcentaje y nos vamos a quedar con el 37,5% va a mandar el 72,5% de una cifra menor y por lo tanto, va a ser menos con lo que nos vamos a quedar y va a ser menos lo que vamos a pagar. En ningún caso hay una afirmación que tenemos \$ 311.000.000.- libres para poder destinar, o sea eso va a impactar de alguna manera en todo el presupuesto que se había señalado de \$ 24.000.00.000.- porque en los hechos recibimos menos plata.

Señor Alcalde, eso va a significar en el fondo y en la línea de lo está diciendo el Concejal Condeza, que en algún minuto tenemos que decir qué de aquello que habíamos supuesto tenemos que dejar de hacer y hay que pensar por lo menos yo, ante la duda razonable que tenemos hasta el día hoy hay un problema de disponibilidad de recursos, es que tenemos que apuntar a ver antes de seguir bicicleteando. Tenemos que irnos al grano y decir que es lo que vamos a dejar de hacer para poder enfrentar este problema, porque sino nos vamos a ir al camino de Valparaíso.

Sr. ALCALDE: Antes de dar la palabra quiero decir algo. Me parece clarísimo que esto no es una solución, obviamente de una partida que nosotros pensábamos recibir que era así vamos a recibir menos, por lo tanto tenemos también un porcentaje pero sigue siendo el mismo problema, es proporcional y eso no lo dice. Yo propongo rechazarlo.

Sr. CONDEZA: Lo que pasa es que no es un problema si lo va a recibir o no, la Cuenta 03.02.001.002 tiene una contra partida en el gasto que es igual, son \$ 2.200.000.000.- de presupuesto y en gasto \$ 2.200.000.000.-, no es que aquí yo me voy a quedar con esto si es que recibo otra cosa. Por lo tanto si yo recibo \$ 2.200.000.000.- debo traspasarlo al fondo común municipal, entonces esa plata no la puedo ocupar para otra cosa, no puedo sacar eso como gasto porque le quedaría debiendo al fondo común municipal \$ 311.000.000.- si esa no es mi plata, yo reconocí el ingreso y el gasto es calzado.

Yo ahí lo que estoy haciendo es recolectar por cuenta de terceros, por lo tanto no puedo asignar para ocupar en otro ítem esa plata, podría hacerlo libremente pero nos va a conducir a que se va a generar el hoyo de la diferencia.

Sr. ALCALDE: Y la operación es la misma, yo les propongo eso.

Sr. PAULSEN: Lo que está planteando el Concejal Condeza, en algún momento ya lo anunció o lo acordó las Municipalidades de San Pedro de la Paz y Hualpén, simplemente no vio volver esa cantidad y obviamente va a pasar lo que señala el Concejal Jorge Condeza, en definitiva en algún momento se va a devolver. En relación a lo que decía el Concejal Díaz a propósito del bicicleteo, tenemos \$ 1.400.000.000.- para bicicletear y vamos a seguir bicicleteando.

Sr. ALCALDE: Estos serían trescientos más.

Sr. ALCALDE: Son trescientos más de los mil cuatrocientos.

Sr. CONDEZA: ¿Por qué se habla de trescientos?. Se supone que tenemos que aprobar el diferencial respecto a lo que está aprobado, aquí hay un gasto aprobado para el tema de Vigilancia que son doscientos y tantos millones, nosotros vamos a tener que aprobar el plus y no sé por qué nos están pidiendo trescientos once. Si aquí hay un presupuesto aprobado.

Sr. PAULSEN: ¿Cuánto es el plus que aparece ahí?, un cálculo.

Sr. CONDEZA: Hay un presupuesto “Servicio de Vigilancia de Dependencias Municipales” \$ 238.550.000.- Este año ya hay devengado \$ 96.000.000.- Hay un promedio devengado de \$ 32.000.000.- mensuales versus el promedio del año pasado de \$ 19.000.000.- y el promedio que entregaba el presupuesto que era un poco más de \$ 23.000.000.-, o sea estaba bastante pasado por supuesto. Pero aún así, estando pasado de los \$ 238.550.000- el nuevo proyecto sale trescientos y tantos, por lo tanto aquí habría que pedir plata por ciento y tantos no trescientos once.

Sr. ALCALDE: El Director de Finanzas nos envió su Informe respecto a la Disponibilidad Presupuestaria e indicó dos cosas. Una, efectivamente es la diferencia entre el contrato anterior y el nuevo y en otra parte se refiere al año 2009.

Recordemos que en el año 2009, estuvimos pagando solamente los sueldos y las imposiciones por algunos meses de esta empresa, porque no le pagamos las facturas directamente y éstas no se generaron porque tenían problemas de imposiciones ellos inicialmente, y se armó esta seguidilla de pagos nuestros en forma subsidiaria a los trabajadores y obviamente, esas facturas se van a generar este año. Por eso que en el Item “Guardias y Seguridad”, vamos a tener además de este nuevo Contrato con una suma mayor, vamos a tener además que agregarle pagos que corresponden al año anterior.

Sr. DÍAZ: Señor Alcalde, siendo así eso como usted señala ¿no debiera haber estado presupuestado también como una provisión de esa plata que no dejamos de pagar?

Sr. ALCALDE: Es que se generó el año pasado.

Sra. CORNEJO: Las remuneraciones se les están pagando desde diciembre a ...

Sr. ALCALDE: Desde diciembre, el presupuesto lo hicimos en octubre y en diciembre se sancionó.

Sr. DÍAZ: Hay adecuaciones y presupuestos que nos trajeron para poder hacerlo, situación que debiera haber quedado en alguna provisión.

Sr. RIQUELME: No se resguardó la diferencia en alguna parte donde teníamos que pagarla.

Sr. DÍAZ: Y sabíamos que la debíamos.

Sr. CONDEZA: De hecho no sale en deuda exigible.

Sr. PAULSEN: A mí me gustaría escuchar si les parece la opinión del Director de Finanzas sobre este tema.

Sr. CARRASCO: Yo les voy a aclarar la situación por qué no son \$ 111.000.000.- y son \$ 311.000.000.-. En el presupuesto del 2010, se dejaron \$ 246.000.000.- presupuesto inicial, de los \$ 246.000.000.- era programado para poder pagar los gastos de Vigilancias de las Dependencias Municipales correspondientes al año 2010, no tengo calculadora aquí, pero si ustedes dividen \$ 246.000.000.- por 12 debiera ser alrededor de \$ 19.000.000.- ó \$ 20.000.000.- que es el promedio, porque este contrato tiene variaciones, con IVA.

Esto tiene variación porque en algunas circunstancias por ejemplo, en el caso de la Feria de Arte Popular se adicionan guardias, también para del 18 de Septiembre o Juegos de Aguas pero por período estacionales. Yo calculo más o menos que es alrededor de \$ 21.000.000.- en promedio, por lo tanto lo que SECPLAC proyectó fueron \$ 246.000.000.- para el año 2010.

Sin embargo, como ustedes sabían KPC tuvo problemas no por culpa de la Municipalidad por cese de pago o algo parecido, el problema se originó porque KPC no había pagado las imposiciones de sus trabajadores. En esas circunstancias, nosotros empezamos pagar por cuenta de ellos las imposiciones y los sueldos de los trabajadores y efectivamente como usted dice en la deuda exigible, la deuda KPC no quedó reflejada como deuda exigible, pero estaba obligada presupuestariamente.

Sr. CONDEZA: Los \$ 222.000.000.- que aparecen como saldos por devengar.

Sr. CARRASCO: Justamente, saldos por devengar no por pagar.

Sr. CONDEZA: Por pagar aparece aquí el 31 de diciembre de 2009.

Sr. CARRASCO: En definitiva no quedó como deuda exigible propiamente tal, porque no teníamos las facturas y nosotros por normativa para poder dejar reflejado como deuda exigible tengo que tener el documento, porque si llega la factura yo la puedo impugnar o hacer cualquier cuestionamiento. En esas circunstancias, sí quedó en el Presupuesto del 2009 reflejado como saldo por devengar y presupuestariamente estaba obligado.

Por lo tanto, en esta Municipalidad no es que se haya escondido esa cifra y no se haya dejado reflejada, estaba manifestada en una columna que sale en el estado presupuestario y es saldo por devengar. Si usted quiere saber los \$ 222.000.000.- corresponden a la deuda que nosotros teníamos con KPC que no quedó como deuda exigible, pero sí presupuestariamente quedó reflejada en el presupuesto del 2010, pero en exigencia de pago nosotros teníamos al 31 de diciembre \$ 1.500.000.000.- lo que ahí aparece.

Así es que esa cifra concuerda con lo que usted dice, efectivamente no estaba reflejada en la deuda exigible pero sí estaba reflejado en el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción del 2009, no estaba escondida la deuda.

Sr. CONDEZA: ¿Y el año 2010 por donde entró?.

Sr. CARRASCO: En el año 2010 por una normativa el Decreto Ley 1.263, Ley de Administración Financiera del Estado que habla del Presupuesto General de la Nación, dice que cualquier gasto o cualquier ingreso que venga del año anterior, porque en el presupuesto como todos sabemos financian al 31 de diciembre que corresponde al año calendario. Si quedó algún ingreso por cobrar al 31 de diciembre, yo tengo que imputarlo al presupuesto del año siguiente y si quedó algún pago o deuda pendiente bajo cualquier circunstancia con o sin factura al 31 de diciembre del año anterior, tiene que imputarse al presupuesto del año siguiente.

Pero que es lo que ocurre, nosotros no lo dejamos como deuda exigible por lo tanto yo no lo traspasé a operaciones anteriores y se llamaría deuda flotante. No está como deuda flotante, por lo tanto como quedó saldo por devengar necesariamente tengo que imputarlo al Item de Vigilancia del año 2010.

Sr. CONDEZA: O sea, debería estar como obligación o como obligación devengada ya ha marzo.

Sr. CARRASCO: En marzo cuando me empiecen a llegar las facturas, ahí lo estoy imputando.

Sr. CONDEZA: O sea, todavía no le llegan las facturas del año pasado.

Sr. CARRASCO: No me han llegado, recién están llegando. Le explico, para seguir la secuencia contable y presupuestaria.

Como no quedó como deuda exigible, por lo tanto no nació devengado al 1 de enero en el ítem sino habría estado ahí como devengado, porque yo tendría la factura, la exigencia de pago de la empresa para poder cursarla, quedó como saldo por devengar por lo tanto no está escondido en ninguna parte, está reflejado en el presupuesto del 2009, son doscientos y tantos millones de pesos que está reflejado.

Como dice el señor Concejal Díaz, no quedó esa cantidad en el presupuesto del año 2010 como presupuesto, porque lo que le quedó como presupuesto era gasto proyectado por concepto de vigilancia que se iba a devengar el año 2010. No sé si me explico, la vigilancia del mes de enero a diciembre del 2010 y eso equivalía a \$ 246.000.000.- y lo del año 2009 no quedó reflejado, por lo tanto por eso estamos pidiendo \$ 311.000.000.-

Sr. CONDEZA: Serían los \$ 222.000.000.- del año pasado más la diferencia, digamos ochenta y fracción para el extra que tenemos que pagar.

Sr. CARRASCO: Correcto. Y en el Oficio nosotros lo explicamos o tratamos de explicarlo, estamos hablando de presupuesto no estamos hablando de caja. El presupuesto del año 2010, lo que debe soportar es el gasto por vigilancia que se va a devengar por servicios prestados en el 2010 más lo que va a facturar KPC, correspondiente al año 2009.

Sr. CONDEZA: Perdón, quiero entenderlo en palabras fáciles. En este presupuesto faltan \$ 222.000.000.- de cuentas por pagar.

Sr. CARRASCO: No es cuentas por pagar. Es servicio de vigilancia del año 2009 que no estaban facturados al 31 de diciembre.

Sr. CONDEZA: Pero que fueron devengados el año 2009.

Sr. CARRASCO: Obligados presupuestariamente. No están devengados porque yo no tenía la factura.

Sr. CONDEZA: Pero los guardias sí funcionaron.

Sr. CARRASCO: Sí, devengado el servicio porque aquí hay separar los conceptos, devengados del servicio que es devengado contablemente, presupuestariamente. Ahora, en rigor y le voy a colocar un caso, si nosotros hubiésemos tenido facturas necesariamente habría estado como deuda flotante y tendríamos que haber dejado la proyección del gasto...

Sr. CONDEZA: Una pregunta de ignorante, yo tengo mucha ignorancia respecto a esta materia así es que pido disculpas porque voy a hacer el loco.

Sr. CARRASCO: Está bien, la idea es aclararlo.

Sr. CONDEZA: Si yo tengo un contrato que dura tres años, el contrato genera que se devenga el gasto por el mero hecho de estar en el contrato, de que todos los meses tengo que pagar veintiún, veintidós o veintitrés millones de pesos.

Sr. CARRASCO: Y qué pasa si el contratista no presta el servicio como corresponde.

Sr. CONDEZA: Pero lo prestó.

Sr. CARRASCO: No lo sabemos. Porque cuando llega la factura...

Sr. CONDEZA: Tienen que avisarle, ver alguien que controla el contrato.

Sra. CORNEJO: La visación de la factura implica que a cada estado de pago se anexan las cotizaciones previsionales al día y el certificado de la Inspección del Trabajo. Pero como no nos puede acompañar eso, entonces no le aceptamos la factura.

Sr. CONDEZA: Pero eso es en el caso de esos servicios, voy a hacer de nuevo una pregunta tonta. El caso de la luz que no tiene contrato, si yo prendo la luz devengo el gasto.

Sr. CARRASCO: Está vendiendo el servicio. Yo voy a devengar el gasto una vez que me llegue la factura, porque no tengo ningún valor, tendría que hacerlo referencial del período anterior, algún promedio o algo pero no lo tengo. Por eso en el presupuesto se deja la proyección en base a algún parámetro o algún criterio de cómo se va a proyectar los gastos.

Sr. LYNCH: Lo que él dice, es que puede establecer la obligación.

Sr. CARRASCO: Pero la obligación estaba establecida y quedó reflejada en el presupuesto del 2009. No quedó la disponibilidad presupuestaria en el presupuesto del 2010, tal como lo dijo el Concejal Díaz.

Sr. CONDEZA: Por lo tanto, debemos \$ 222.000.000.- que no estaban en el presupuesto.

Sr. DÍAZ: Así es.

Sr. CONDEZA: Ahora ¿Cuándo lo debemos pagar?. Cuando el tipo presente la factura, si la presenta mañana inmediatamente ingresa en este presupuesto una deuda de \$ 222.000.000.-

Sr. CARRASCO: Concejal señor Condeza le explico. Usted me quería preguntar ¿Por qué \$ 311.000.000.-? no sé si le quedó claro.

Sr. CONDEZA: Clarísimo.

Sr. CARRASCO: Y no pueden ser \$ 100.000.000.- tienen que ser \$ 311.000.000.- Porque en este instante, el presupuesto 2010 le están faltando plata...

Sr. CONDEZA: No, para lo que nos convoca hoy día, debe ser la diferencia de los Contratos ochenta y tantos millones. Eso es lo que nos convoca hoy día.

Sr. CARRASCO: No podría adjudicarlo, porque el ítem no tiene presupuesto.

Sr. CONDEZA: Está bien. El presupuesto que hay son \$ 257.000.000.- y lo que me está cobrando la nueva empresa son trescientos y fracción, yo debo suplir lo que me está pidiendo la nueva empresa. Por qué voy a tener que suplir las deudas que venían de atrás, esa es otra discusión.

Sr. ALCALDE: Porque el ítem de Guardias de Seguridad viene con una deuda de arrastre.

Sr. CARRASCO: No son \$ 311.000.- -Si usted multiplica \$ 34.000.000.- desde mayo a diciembre son \$ 273.0000.-

Sr. CONDEZA: Sí pero ya tenemos gastos....

Sr. PAULSEN: Don Miguel Ángel hay algo que es lo siguiente. Nosotros en este período de enero a marzo o ha abril, hemos estado pagando las imposiciones, los sueldos todo eso y eso obviamente, no hemos pagado las facturas pero hemos pagado...

Sr. CARRASCO: Por cuenta de la Empresa y la hemos imputado acá.

Sr. PAULSEN: Entonces hemos pagado.

Sr. CARRASCO: Entonces cuando ustedes dicen, que se va a aumentar la deuda en el monto del año pasado, eso no es efectivo. Y por qué no va a ser efectivo, porque nosotros ya hemos pagado.

Lo que estamos hablando aquí es presupuesto, el papel, la proyección que en el sector público el presupuesto es un instrumento de calificación financiera, cualquier gasto que quiera efectuar un Organismo del Sector Público, tiene que estar escrito en algún papel porque es la autorización que dan, si no está aún cuando yo tenga caja no lo puedo pagar, aquí lo que nosotros estamos pidiendo es presupuesto.

Cuando nosotros paguemos, no le voy a quedar debiendo si no tuviese plata, en el caso hipotético si no tuviese plata de aquí al 31 de diciembre yo no le voy a quedar debiendo a la Empresa KPC o a la empresa de Vigilancia \$ 560.000.00.- porque nosotros ya hemos pagado. El problema es de presupuesto y no de caja, yo le he pagado a la empresa y la Municipalidad de Concepción le ha pagado a los trabajadores y las imposiciones oportunamente.

Ahora, recién a raíz de que el Contrato está terminando nosotros estamos pagando las cifras con ellos para poder descontar lo que hemos pagado por cuenta de ellos y pagar la diferencia.

Sr. CONDEZA: Voy a insistir. El gasto devengado de este año, me imagino que corresponde a los guardias que se fueron este año y hay devengados \$ 97.000.000.- y pagados \$ 71.000.000.- Por lo tanto, hay menos pagados de lo que se está devengado, aquí no está hablando que está

pagando las deudas del año pasado los \$ 222.000.000.- no están aquí. Esto corresponde a este año y usted lo dijo es el presupuesto del 31 de diciembre.

Este es el presupuesto de este año y aquí lo que estamos pagando es el gasto de este año, no el gasto de este año. Por lo tanto, si viene la Empresa KPC y nos presenta facturas por \$ 222.000.000.- yo no le voy a decir, pagué \$ 71.000.000.- porque estoy pagando el gasto devengado de este año. Los \$ 222.000.000.- son impajaritables y vienen de acá y no están en este presupuesto, por eso se está pidiendo, usted lo dijo \$ 222.000.000.- extras para pagar esto, porque sino se pediría solo el aumento presupuestario.

Sr. CARRASCO: Estamos pidiendo trescientos y tantos millones de pesos para el respaldo presupuestario, para cuando nosotros tengamos que pagar y responder financieramente a la Empresa.

Sr. CONDEZA: Clarísimo.

Sr. ALCALDE: Gracias Miguel Angel Carrasco. Lo que a nosotros nos convoca hoy día es el Punto N° 1 del Acta Aprobación Modificación Presupuestaria y les dije que estoy plenamente de acuerdo que ese tipo de modificación no tiene ningún efecto. Por lo tanto, yo les propongo rechazarla.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se rechaza por 9 votos.

Sr. ALCALDE: Pasamos al Punto N° 2.

2.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN RECINTOS MUNICIPALES

Sr. ALCALDE: Obviamente no va a ser posible pero tengo la siguiente propuesta, ya la hemos conversado con la Dirección Jurídica, la gente de KPC y el escenario es el siguiente. Podríamos declarar esta Licitación no conveniente para los intereses de la Municipalidad y esto produciría como efecto, que tendríamos la posibilidad de llamar a una nueva Licitación y ésta obviamente ajustarla a los valores que sí tenemos, recorten presupuesto y eso es lo que tenemos que hacer en varias partidas pero ahora en ésta en particular.

Nosotros lo conversamos con la gente de KPC ya que ellos pueden asumir los 30 o 40 días que necesitemos para el proceso completo, porque nosotros no podemos quedarnos sin servicio, en el ínter tanto también podremos revisar y de acuerdo a eso mismo, si es necesario alguna modificación de nuestro presupuesto para cumplir lo que tenemos pendiente. No podemos tener tampoco un servicio menos de lo básico, pero lo ajustaremos, le pondremos toda la ingeniería y creatividad para llegar a eso.

Sr. LYNCH: Alcalde, yo estoy de acuerdo a lo que usted plantea en general, pero me gustaría decir dos cosas a raíz de lo que se dijo ayer y lo que se venido discutiendo hoy día aquí. Efectivamente estuve preguntando e informándome de cómo se generaban las Bases de las Licitaciones, como era en particular este servicio de inspección que estaba detrás de esto y me encontré con algunas sorpresas que quiero mencionarlas.

En primer lugar, creo que este es uno de los servicios nuestros que tiene una presencia pública extraordinaria, es gente que están las 24 horas del día en turno y realmente quise preguntar ¿Cuántas personas hay actualmente en este servicio? Y por qué digo actualmente, porque me di cuenta que de acuerdo al Informe que me entregaron habían 20 personas no hace mucho y hoy día hay 9, incluido choferes y motoristas aquí en el servicio de Inspección, lo cual significa una disminución de 11 personas.

Sr. PAULSEN: De seguridad.

Sr. LYNCH: No, la seguridad son los guardias y este es el servicio de inspección que genera y que están preocupados de esto. Ahora, este Servicio de Inspección cumple una labor extraordinaria porque yo no sé si se hará en esta misma chaqueta, pero lo que quiero decir que son los que están en presencia con la comunidad. Cuando hay un hoyo y hay que cerrar o cuando se corta la luz los llaman a ellos, entonces realmente hacen un trabajo...

Sr. ALCALDE: ¿Esos son empleados de la Municipalidad?

Sr. LYNCH: Sí, de la Municipalidad y son ellos los que generan finalmente las Bases. Ayer se preguntó que hacia un señor Ricardo Infante porque aparecía firmando él y no el Director. Resulta que este señor Infante es el Coordinador porque el Director no está ahí, él está en otras funciones y este señor Infante a quien no conozco y no tengo ninguna cosa negativa ni positiva acerca de él está cumpliendo esas funciones pero no es el Director en realidad, los otros son dos Jefes distintos, entiendo que el señor Infante cumple sus funciones como Jefe de Inspección y el señor que está aquí entiendo que es el Jefe de Seguridad Ciudadana y esa es la realidad.

A propósito de esto, porque se mencionó ayer al pasar no referido a estas personas que había cierta irresponsabilidad en los funcionarios, la verdad es que no se refiere a estas nueve personas por el tipo de labor que cumplen. Entonces, yo quería proponer cuando se hagan estas Bases se consulte efectivamente a personal específico de la Dirección de Inspección, yo revisé las Bases, las vi en el portal, tiene varios subtítulos y hay que meterse en cada uno de ellos, no es tan fácil y entrar al Portal no es nada de amigable.

Hay que ir ítem por ítem, me di cuenta que en realidad y me permitiría sugerir que cuando se elaboren estas Bases ojalá debiera haber una Oficina de Bases, en primer lugar que todos entraran ahí y se consultara en materias específicas a los que realmente entienden de la máquina, en este caso los que entienden es la gente de Inspección. Yo sugeriría que se consultara a ellos para la construcción de esas Bases.

Desde el punto de vista de aspectos legales, concuerdo que ustedes hicieron muy bien y están consultadas las indicaciones que la Dirección Jurídica había señalado. Pero yo de todas maneras ya que se van a modificar seguramente las Bases para una nueva Licitación, aprovechen de perfeccionarlas en todo lo que sea posible para que generemos un buen instrumento y quizás no pidamos cosas de más, solicitemos lo que efectivamente se requiere.

Así es que yo concuerdo plenamente después de haberme dado el trabajo de ver esto, hacer un reconocimiento a la gente de Inspección, pedir que ojalá le mandaran más personal y que se rehicieran las Bases consultándolos a ellos.

Sr. ALCALDE: Me parece bien.

Sr. CONDEZA: Señor Alcalde, en relación a las Bases es la tercera vez que se hace esta Licitación y en lo relativo a la evaluación, se han cambiado cada vez las condiciones. En la primera la experiencia valía 10, en la segunda la experiencia valía 20 y en la tercera vale 16, yo no entiendo por qué las cambian y las condiciones de experiencias cambian radicalmente, en una era cuántos certificados referidos a la cantidad de gente que había en una empresa, es decir el tipo que estaba en Mininco tenía más posibilidades que el tipo que tenía 10 supermercados chicos.

Pero hay un problema un poco más complejo, es que en esta última Licitación se coloca específicamente el monto líquido que ganan los trabajadores y se asume eso como un dato que puede aportar algún valor a la Licitación, obviamente lo que ganan los trabajadores aporta valor. Pero existe un problema muy grave, porque la cantidad de puntos que esto asigna hace que una persona se pueda ganar una licitación pagándoles el mínimo a los trabajadores.

El ejemplo más práctico en esto es la Licitación que acabamos de ver, es que en el puntaje la persona que ofrecía pagarle \$ 200.000.- tenía 8 puntos, el que ofrecía \$ 190.000.- tenía 7,6 puntos y si hubiese pagado \$ 150.000.- habría tenido 6 puntos. Por lo tanto, todo el esfuerzo de eso para ganar esto lo habrían puesto los trabajadores de su Compañía.

Sra. CORNEJO: No es así.

Sr. CONDEZA: Lo calculé. Cada punto que va de plata en el ítem de 60 puntos vale 1.76 y cada peso que va en el ítem de sueldo de los trabajadores vale 0,4 pero si bajo el sueldo de los trabajadores bajo un poquito y si yo bajo el precio bajo mucho.

Y el otro punto el tema de las experiencias. Esto funciona, con números de contratos y montos de contratos y dan más puntos, o sea un tipo que presenta 100 contratos se lleva todos los

puntos y el otro proporcionalmente va a llevar pocos puntos, no sé si la experiencia es presentar más contratos.

Pero fíjense que en este caso particular, el tipo que ofreció el contrato más barato tiene 0 puntos en experiencia, no presento nada y para él haber ganado este contrato habría tenido que compensarlo con precios y habría tenido que rebajarse a \$ 22.400.000.- o sea no habría podido hacer el contrato. Lo cual significa que estas Bases, no digo que estén ex profeso hechas así, facilita que las ganen las empresas grandes en desmedro de las Pymes y facilita que la gane alguien que les pague poco a los trabajadores, porque los puntos que se asigna a eso son muy bajos.

Usted tiene razón esto hay que rediseñarlo y yo no he visto otras licitaciones, pero me imagino que esto hay que rediseñarlo de forma tal, que la valorización de las cosas se hagan en la justa medida y no que un tipo lo ingrese al computador y diga, dónde me conviene a mí poner los datos arriba o abajo, si los coloco arriba gana tantos puntos y si lo coloco abajo le pongo \$ 200.000.- me da lo mismo, pero también le puede colocar \$ 150.000.- y le va a dar lo mismo porque no va a ir ahí la plata.

Sr. PAULSEN: Muy brevemente, este tema lo planteé en su oportunidad hace bastante tiempo atrás para la anterior Licitación no se si se acuerda y la situación era que no podíamos entregarle a un licitante el premio por pagarle a sus trabajadores, era absurdo y por cierto el tema de la experiencia al que no presenta nada.

Sr. ALCALDE: Le voy a pedir a nuestra Directora Jurídica que nos de más luz en relación a este punto.

Sra. CORNEJO: No sé si más luz, efectivamente como dice el Concejal Lynch las Bases Administrativas son de responsabilidad de la Unidad Técnica, nacen del seno de la Unidad Técnica en este caso la Inspección Municipal, también por reglamento y por ley deben ser aprobados por SECPLAC y la Dirección Jurídica. La exigencia que se incorporó relativamente, recientemente de exigir que los oferentes informen respecto de las remuneraciones que les otorgan a sus trabajadores, va en el sentido precisamente de hacer que aquellos que pagan mejor a sus trabajadores tengan una puntuación mayor, así debiera haberse reflejado acá.

La verdad es que yo no asistí a esta Comisión estuvo otra colega, pero entiendo que la puntuación que se le da es en esa relación, mayor remuneración mayor puntaje, sin perjuicio de ello, hay que revisar que se traduzca efectivamente en esa relación directamente proporcional. Sin embargo, no es la única puntuación que se le da por el concepto del ítem trabajadores, no reclamos, etc. En esa evaluación, en ese ítem hay varios puntos que se evalúan no es el único.

Por último, efectivamente creo que hay que incorporarle algún aspecto más técnico quizás a estas Bases.

Sr. PAULSEN: Una ponderación mayor también.

Sr. LYNCH: Si me permite Alcalde, sabe lo que pasa es que en esto se trasmitió un mensaje muy inadecuado tiempo atrás en la administración anterior, en el sentido de que se dijo que las propuestas que eran más baratas eran más convenientes para la Municipalidad. Les recuerdo a ustedes que en una oportunidad, se escogió la segunda de las propuestas porque era más barata que la que había elegido la Comisión y el argumento que se dio está en Acta, estoy tratando de repetir las palabras de la antigua Alcaldesa, yo no voy a escoger una Licitación que sea la más cara porque no me permite repartir o algo así el argumento que se dio, a ella le parecía inadecuado.

Yo retruqué indicando lo que usted dice que la Ley señala claramente que hay que ponderar diversos factores, no solo uno y no el factor económico porque efectivamente las empresas tienden a hacer propuestas más baratas y obviamente disminuyen los costos, como pagarles menos a los trabajadores. En consecuencia, justamente se hace todo esto se ponderan los distintos elementos para no permitir que se perjudique a los trabajadores, que era lo que usted decía y que calculó muy bien.

Yo vuelvo a insistir, en que hay que ver los diversos elementos sean adecuadamente ponderados y que en las Bases, en éstas y en otras yo propondría realmente que hubiera una Unidad especializada para que tuviera un formato único y más o menos pusiéramos lo mismo y no aparezca como decía usted muy bien, que en una la experiencia tenía un determinado puntaje y en la otra licitación otra, eso no puede ser habla mal de nuestra propia Organización. Y esta Unidad, pudiera consultar en los aspectos técnicos a la Unidad Técnica King que genera la necesidad de hacer la licitación.

Sr. PAULSEN: Tenía razón el Concejal Condeza, señalando esta extraña variación sobre el mismo rubro, estamos licitando lo mismo y ha habido cambios en lo mismo, pero es evidente que si las licitaciones son de otro rubro puede que la experiencia no tenga ninguna validez, si es que se trata de una mantención.

Por ejemplo en el caso de la electricidad y en ese caso, debería haber bajado la ponderación de la experiencia cosa que no se hizo y la experiencia no tiene importancia, porque se trata de un fulano que compra el material y cambia la ampolleta. En cambio si se le requiere experiencia, es evidente que la ponderación tiene que ser diferente.

Sr. CONDEZA: El punto es como sería la experiencia.

Sr. PAULSEN: En definitiva, no necesariamente tienen que ser todas las ponderaciones iguales, cada licitación tiene que ser distinta.

Sr. ALCALDE: En este caso es muy importante.

Sr. DIAZ: Señor Alcalde yo quisiera tomar el punto que usted había señalado al principio, usted hizo una propuesta y le quiero decir que estoy de acuerdo con esa propuesta, le puede hacer una prórroga de Contrato a la empresa que actualmente nos está prestando el servicio, mientras realizamos el proceso del tercer llamado a licitación.

Quisiera señalar, dado que hemos tenido a la vista y han habido diversos criterios respecto de un punto en particular que es la experiencia y por lo tanto, eso indica que ha habido algunas diferencias en lo que hemos estado licitando y pese a que es una atribución exclusiva de la Comisión, en la forma en que la señora Asesora Jurídica nos ha señalado me atrevería a sugerir, que antes que llamemos a licitación podamos tener conocimiento en este caso específico de las bases, para que nos cerciремos y tomemos todos los resguardos para que la tercera sea la vencida.

Sr. ALCALDE: Pero así se hace o no, las Bases....

Sr. DÍAZ: No, no se hace así. Es una atribución tal como lo señaló recién la señora Directora Jurídica, hay un procedimiento legal que lo determina pero dado que estamos en una situación compleja y es la que todos queremos salir y salir bien, me atrevería hacer esa sugerencia y quizás algo podemos aportar.

Además y retomándolo primero lo que usted había señalado antes, quisiera aprovechar de recordar dado que está el Director de Finanzas acá, que en la Sesión Ordinaria de Concejo del día de ayer, el Concejal Condeza hizo una serie de planteamientos que tocan con el presupuesto y yo hice el planteamiento que lo pudiéramos ver explícitamente en la Sesión, de tal suerte que en la Tabla que nos va a convocar en la Sesión de la Reunión de Comisión de Hacienda del próximo martes, no venga solo aquellas cosas que de rigor tenemos que aprobar como las patentes y otras cosas, sino que esté explícitamente el tema o entremos un proceso de análisis del documento que nos entregó el Concejal Condeza.

Y lo tercero mi querido Alcalde, es que me di el trabajo hoy día de estar revisando las Metas de Cumplimiento de Gestión aprobadas todas a un 100%, estuve revisando los indicadores por lo cual se mide el cumplimiento de las metas y la verdad es que son por decirlo de alguna manera, no apuntan al cumplimiento de mejora de gestión.

Quisiera también, no para la próxima Sesión sino para alguna de más adelante que pudiéramos abocarnos, dado que vamos a hacer algunos ajustes seguramente en el presupuesto y que pudiéramos abocarnos también a tener metas que apuntaran de verdad a

mejorar la gestión, que en el fondo ese es el espíritu que tuvo el legislador cuando creó este sistema de incentivo en las remuneraciones.

Sr. ALCALDE: En este punto, Contratación de Servicios de Seguridad en Recintos Municipales les pido que estén de acuerdo en que declaremos esta Licitación no conveniente a los intereses municipales y se rechaza la oferta.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: El acuerdo sería se rechaza la oferta por no convenir a los intereses municipales. Se aprueba por 9 votos.

Sr. ALCALDE: Sin haber más temas que tratar se levanta la Sesión, muchas gracias.

Se levanta la Sesión siendo las 20.30 horas.

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

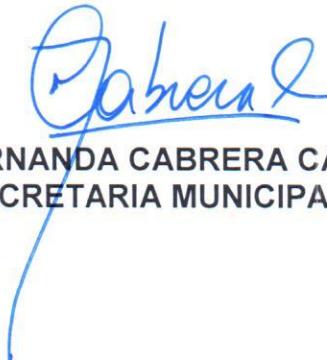


CONCEPCION, 7 de mayo de 2010.-

CERTIFICACIÓN

LA SECRETARIA MUNICIPAL (S), QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 120, realizada el 29 de marzo de 2012, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 239, de fecha 23 de marzo de 2012, se sometió a aprobación el **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11** de fecha 7 de mayo de 2010.


FERNANDA CABRERA CARRERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CONCEPCION, 29 de marzo de 2012.-